

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 23 SET. 2016

DECRETO D.E.M. N° 3380.-I (C)

Vistos:

Decreto DEM N° 367 (C) del 31/07/2009, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido de don Dagoberto Quezada Ormeño; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de septiembre de 2016; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

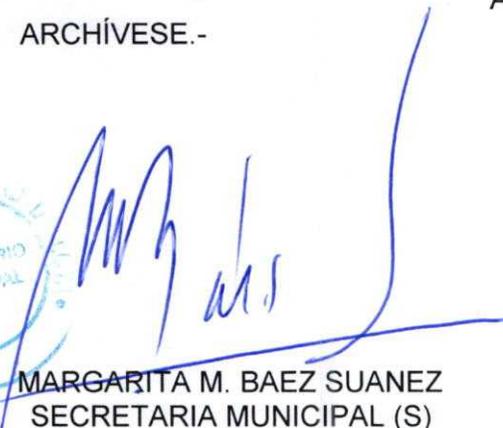
1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de septiembre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **DAGOBERTO ALADINO QUEZADA ORMEÑO, RUT** quien a contar del 16 de septiembre de 2016 y de forma INDEFINIDA, asumirá funciones de Paradocente en la Escuela Konrad Adenauer E-686.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-




MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAO/MMBS/JRAZ/CPG/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.




CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"